Código: EXTCSJBOY20-1198:

Fecha: 17-feb-2020 Hora: 11:00:20

Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy Responsable: MALAGÓN JIMÉNEZ, C

No. de Folios: 1 Password: 4A29A9C4

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD Carrera 11 No. 17-53 - Tercer Piso - Tunja Boyacá

OFICIO Nº 0174

Tunja, 10 de Febrero de 2020

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

TUNJA BOYACA

## **ASUNTO. REMISION PROCESO**

Comedidamente me permito informar au osted que dentro del PROCESO Liquidación Patrimonial radicado con el Nº 150014053004-2019-00251-00 que adelanta en este Despacho Judicial AURORA BOHORQUEZ MENDOZA contra BANCO AV VILLAS, identificado con Nit. 8600358275 mediante auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020); se dispuso oficiarle a fin de que por intermedio de esa entidad, se oficie a todos los Jueces del territorio colombiano que adelanten procesos ejecutivos en contra de la deudora AURORA BOHORQUEZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 23.752.792, para que los remitan al presente proceso de liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Igualmente para que se le prevenga a todos los acreedores de la deudora AURORA BOHORQUEZ MENDOZA del concursado para que solo paguen al liquidador advirtiéndoles de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

Atentamente,

PEDRO ARMANDO BAUTISTA RAMIREZ

Secretario